



## DEFENSOR UNIVERSITARIO

Edificio Juan Remón Camacho  
Avda. de Elvas, s/n  
06006 Badajoz  
Teléfono: 924 28 95 92  
E-mail: defensor@unex.es  
www.unex.es/organizacion/defensor\_universitario

Edificio de Usos Múltiples  
Avda. de la Universidad, s/n  
10003 Cáceres

### Extracto del Informe sobre el caso 11046

Caso relativo a la reclamación de un estudiante al que se suspende por posible extravío de archivos en un dispositivo de memoria.

## PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

**Con el objetivo de mejorar el procedimiento y evitar situaciones similares en el futuro, se propone:**

1. Al Vicerrector de Estudiantes y Empleo:
  - a. Que en tanto se mantenga vigente el actual procedimiento de reclamación de exámenes, cada vez que le llegue un informe de un centro que eluda entrar en el objeto de la reclamación o no sea claro en sus conclusiones inste al centro a que elabore un nuevo informe en el que se eliminen esas deficiencias.
  
2. Al Vicerrector de Calidad e Infraestructuras:
  - a. Que se considere la conveniencia de introducir un procedimiento dentro del Sistema Interno de Garantía de Calidad de los diferentes centros, que facilite una validación eficaz de las planificaciones docentes de las diferentes asignaturas. En particular, la correcta aplicación de este procedimiento debería garantizar de modo efectivo que los criterios de evaluación de cada asignatura cumplan una serie de requisitos básicos:
    - i. Sean claros y explícitos en su formulación sin dejar grandes epígrafes de los que no se indique el modo en que serán valorados y especifiquen el peso relativo de cada uno de los instrumentos o actividades de evaluación, el carácter recuperable, voluntario o de requisito, en su caso, de ciertas actividades, etc.
    - ii. Tengan claras las actividades de evaluación que sean susceptibles de ser recuperadas en convocatoria extraordinaria y aquellas otras que no sean recuperables.
    - iii. Salvo casos muy excepcionales que deban ser suficientemente justificados y aprobados por la correspondiente comisión de calidad, las actividades no recuperables tengan un peso inferior al 50 % en la calificación global de la asignatura, de modo que un estudiante pueda aprobar la asignatura en convocatoria extraordinaria, independientemente de lo realizado en el periodo lectivo ordinario.
  
3. Al Decano/Director del centro:
  - a. Que someta a la consideración de los correspondientes órganos colegiados la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería de Edificación en lo relativo a las ponderaciones existentes en el mismo para la calificación global de las asignaturas, de modo que los estudiantes tengan opción de aprobar las asignaturas en convocatorias extraordinarias, con independencia de lo realizado en el periodo lectivo ordinario.

En Badajoz, a 21 de marzo de 2012.

Vidal Luis Mateos Masa  
Defensor Universitario

---

Este informe se enviará a la persona que presentó la reclamación al Defensor Universitario, al Vicerrector de Estudiantes y Empleo, al Vicerrector de Calidad e Infraestructura, al Decano/Director del centro y al Profesor de la asignatura.